COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Montería, octubre 30 de 2023
308-EPMSCMON-

INPEC 30-10-2023 09:10
Al Contestar Cite Esta No.: 2023EE0211779 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3083 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ASTRID CECILIA HER ERA ALVAREZ
DESTINO SAFE TECH COLOMBIA SAS
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION CONTRATO 014 DE 2023
OBS

2023EE0211779

Señor
**LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL**
**Representante Legal del Establecimiento de comercio SAFE TECH COLOMBIA SAS**
**Cra. 36 No.63 A- 24**
safetechcolombia@hotmail.com
Bogotá, D.C

**REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 014 de 2023.**

Respetado señor **LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL:**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, aceptó su oferta presentada el día 25/10/2023, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.308-017-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponernos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.308-017-2023; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 017 de 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL<br>C.C. 79.791.621 de Bogotá</td></tr>
<tr><td>Representante Legal del Establecimiento de Comercio<br>SAFE TECH COLOMBIA SAS<br>Nit: 900391475-6</td></tr>
<tr><td>Dirección comercial: Cra. 36 No.63 A- 24</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 3118506479</td></tr>
<tr><td>Email comercial : safetechcolombia@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de unos mesones, escabiladeros y carro portabandejas para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>Para contratar la adquisición de unos mesones, escabiladeros y carro portabandejas para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:
<table>
<tr><th>Ítems</th><th>unidad de medida</th><th>Cantidad</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>MESON LINEAL EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 304, consta de parte superior plana con babero de 0,07 cm.<br>LARGO 2,63, ANCHO 1,06, FONDO 0,63 = TOTAL 4,09.<br>Instalado en Panadería del CPMS Montería</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2 | Unidad | 1 | MESON LINEAL EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 304, consta de parte superior plana con babero de 0,07 cm. LARGO 1,99, ANCHO 1,02, FONDO 0,63 = TOTAL 3,41. Instalado en Panadería del CPMS Montería |
| | 3 | Unidad | 2 | ESCABILADERO PARA PANADERIA. Estructura: acero inoxidable capacidad 12 latas por entrepaño; 24 en total, dimensiones: 1,02 X 0,66 X 17,5 cm (frente, profundo, alto) Espacio entre bandejas 6,5 cm. Idea: para hornear galletas ruedas en Nyl Tope vertical trasero |
| | 4 | Unidad | 1 | CARRO PORTABANDEJA PARA PANADERÍA. Consta de base plana en acero inoxidable calibre 18 304 con tubo cuadrado de una pulgada a la altura de 40 cm por alrededor de la base con cuatro rodachines para aguante de peso |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.<br>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.<br>c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).<br>d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.<br>e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.<br>f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.<br>g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.<br>h) El oferente asumirá los gastos de transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso el cual deberá ser entregado de conformidad al lugar de entrega estipulado en el estudio previo, la invitación pública y la aceptación.<br>i) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta, necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.<br>j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.<br>k) Cumplir con el pago y afiliación Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)<br>l) Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) |
| **OBLIGACIONES** | LA CPMSMON se obliga para con el proveedor a: |

<table>
<tr><td>DE La CPMSMON</td><td>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del bien en cumplimiento del objeto contractual pactado cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien adquirido por la Entidad.<br>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 Ley 1755 de 2015.<br>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será de cuarenta y cinco (45) días o hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de la legalización del contrato.<br><br>El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2023.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>VALOR<br>El valor del contrato es por la suma de ONCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($11.098.000), se establece de acuerdo con las especificaciones, cantidades, características y condiciones técnicas señaladas en la invitación pública (documentos del proceso) y la propuesta presentada a precios unitarios por el CONTRATISTA, el día 25 de octubre de 2023, la cual hace parte integral del presente contrato y que se detallan en el presente cuadro de cantidades y valores, así:<br><br>
<table>
<tr><th>Ítems</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MESON LINEAL EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 304, consta de parte superior plana con babero de 0,07 cm.<br>LARGO 2,63, ANCHO 1,06, FONDO 0,63 = TOTAL 4,09. Instalado en Panadería del CPMS Montería</td><td>1</td><td>1.926.000</td><td>1.926.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MESON LINEAL EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 304, consta de parte superior plana con babero de 0,07 cm. LARGO 1,99, ANCHO 1,02, FONDO 0,63 = TOTAL 3,41. Instalado en Panadería del CPMS Montería</td><td>1</td><td>1.613.000</td><td>1.613.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | ESCABILADERO PARA PANADERIA. Estructura: acero inoxidable capacidad 12 latas por entrepaño; 24 en total, dimensiones: 1,02 X 0,66 X 17,5 cm (frente, profundo, alto) Espacio entre bandejas 6,5 cm. Ideal para hornear galletas ruedas en Nyl Tope vertical trasero | 2 | 2.780.000 | 5.560.000 |
| 4 | CARRO PORTABANDEJA PARA PANADERÍA. Consta de base plana en acero inoxidable calibre 18 304 con tubo cuadrado de una pulgada a la altura de 40 cm por alrededor de la base con cuatro rodachines para aguante de peso | 1 | 1.999.000 | 1.999.000 |
| | | | | 11.098.000 |

**FORMA DE PAGO**

Se hará en solo contado, previa radicación y aprobación de la factura en el **PCI 12-08-00-308** y en el correo electrónico expendio.epcmonteria@inpec.gov.co previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por la CPMSMON dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

| | |
|---|---|
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 9423 de fecha octubre 19 de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-308, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de unos mesones, escabiladeros y carro portabandejas para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, expedido por el señor Edgardo |

<table>
<tr><td></td><td>Argel Barrera, responsable de Presupuesto, por valor de $12.401.322.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.<br><br>
No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CPMSMON considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE Nit. 812001571-4 con la siguiente cobertura:<br><br>
El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; B) Calidad. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>10%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Almacén de la CPMS Montería ubicada en la Calle 35 Cra 23 Barrio San José.<br><br>Los servicios prestados se harán sin costo alguno para el EPMSCMON por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Proyecto Productivo Panadería del establecimiento, Dg. Jorge Mario Pérez Álvarez o quien haga sus veces.<br><br>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td>Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Montería la calle 35 Cra 23 Barrio San José.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **CUENTA BANCARIA** | Cuenta de ahorros, No. 473069993789, BANCO DAVIVIENDA a nombre de SAFE TECH COLOMBIA SAS, identificado con el Nit 900391475-6. |

Atentamente,

**JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN**
Director EPMSCMON

Elaboró: Astrid Herrera A.
Reviso: José G. Martínez G
Aprobó: Eder Bulla M.
30/10/2023.